



28 de octubre de 2009

EL AYUNTAMIENTO INFORMA

El Alcalde anuncia una bonificación en el IBI para familias con escasos recursos económicos

Los parados adscritos al Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción recibirán hasta 125 euros

Al margen de esta medida, los contribuyentes murcianos podrán acogerse en 2010 a bonificaciones o exenciones en 25 tasas o impuestos

El Ayuntamiento colaborará con las familias sin recursos para que puedan hacer frente a sus obligaciones con la administración local. La grave crisis económica actual y la falta de medidas eficaces por parte del Gobierno central para una eficaz solución ha tenido entre sus consecuencias el incremento histórico en las cifras de paro registradas.

En este contexto, el Alcalde, Miguel Ángel Cámara, ha anunciado hoy la aprobación de una bonificación especial de la que podrán beneficiarse las personas adscritas al Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción.

Estas familias recibirán hasta 125 euros para bonificar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de 2010. Para poder acogerse a la medida será requisito imprescindible ser residente en el municipio de Murcia y ser beneficiario de la prestación por desempleo extraordinaria para los menores de 65 años que no perciban prestación o subsidio por desempleo.

De esta forma, los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para 2010 incluirán -a iniciativa del Alcalde- una partida específica que ayude al pago del IBI. Los 125 euros de bonificación suponen aproximadamente el 50% del recibo medio de este tributo municipal.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretender ayudar, en estos momentos de especial dificultad económica, para que los propietarios de viviendas puedan hacer frente a las obligaciones.

25 bonificaciones de tributos

Esta ayuda extraordinaria motivada por la situación de especial dificultad económica para miles de murcianos se suma a las 25 bonificaciones que con carácter general prevé el Ayuntamiento para el pago de los tributos locales dirigidas a los pensionistas, discapacitados, personas con bajo nivel de renta, familias numerosas, etc.

Las reducciones fiscales -aplicadas a 107.991 recibos- harán que el Ayuntamiento deje de ingresar casi 17,5 millones de euros en 2010.

También se ha subido el límite para solicitar aplazamientos o fraccionamientos de deudas sin necesidad de aval bancario de 3.000 a 18.000 euros y se mantiene el Plan Personalizado de Pago puesto en marcha en 2009.

